

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 14-02-2006, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve definitivamente el concurso para la provisión del puesto de trabajo de farmacéutico titular de Manzanares (Ciudad Real) convocado por Orden de la Consejería de Sanidad de 14-07-2005.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2005 (DOCM nº 7, de 10 de enero de 2006), de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve provisionalmente el concurso para la provisión del puesto de trabajo de farmacéutico titular de Manzanares (Ciudad Real), convocado por Orden de 14 de julio de 2005 (DOCM nº 150, de 28 de julio), y de acuerdo con la Base Novena de la mencionada Orden de convocatoria, he dispuesto:

Primero.- Adjudicar definitivamente el puesto de trabajo de farmacéutico titular de Manzanares (Ciudad Real) a D. José Manuel Sánchez Alonso, con Nº de Registro de Personal 3018011164A2281, y una puntuación total de 90,10.

Segundo.- 1.- La toma de posesión en el nuevo puesto deberá realizarse los días 1 o 16 del mes siguiente al de la publicación de la resolución de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según se produzca en la primera o segunda quincena respectivamente, salvo en el supuesto de que la resolución comporte el reintegro al servicio activo, en cuyo caso el plazo de toma de posesión será de un mes, y comenzará a contarse a partir de su publicación.

2.- El cese en el puesto de trabajo en el que se cause baja se producirá el día anterior al correspondiente al de la toma de posesión.

3.- El Secretario General Técnico de la Consejería u órgano correspondiente de la Administración donde preste sus

servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución de la convocatoria, lo que comunicará al interesado y a la Dirección General de Función Pública.

4.- En los supuestos en que el nuevo puesto exija cambio de localidad, el funcionario, una vez efectuada la toma de posesión tendrá el derecho a cuatro días naturales de permiso. A estos efectos, no se considerará que se produce cambio de localidad cuando el puesto adjudicado lo viniese ocupando con destino provisional o en comisión de servicios.

Tercero.- El destino adjudicado se considera voluntario e irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Toledo, o aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a su elección, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 14 de febrero de 2006

El Consejero de Sanidad
ROBERTO SABRIDO BERMÚDEZ

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

Resolución de 20-02-2006, del Sescam, de la Gerencia del Complejo Hospitalario de La Mancha Centro, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión de una Jefatura de

Servicio de Anatomía Patológica.

La Gerencia del Complejo Hospitalario de La Mancha Centro en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Resolución de 22 de agosto de 2005, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, sobre Delegación de Competencias (DOCM nº 175 de 1-09-2005) ha resuelto, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, aprobar la convocatoria de la Jefatura de Servicio de Anatomía Patológica, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- Normas Generales.

1.1. Se convoca para su provisión por el sistema de concurso, el puesto de Jefe de Servicio Anatomía Patológica, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 89/2005 de 26 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1.2. La presente convocatoria se registrará por estas Bases, por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre por la que se aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario, así como por el Decreto 89/2005 de 26 de julio de 2005 de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 89/2005 de 26 de julio, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, el aspirante seleccionado obtendrá un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración al término de los cuales será evaluado a efectos de su continuidad en el mismo.

1.4. El proceso de selección consistirá en la evaluación del currículo profesional de los aspirantes y en un proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.1. Podrán participar en esta convocatoria los facultativos con nombramiento como personal estatutario fijo que ostenten plaza en la especialidad de Anatomía Patológica en las Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud, así como los facultativos con nombramiento de funciona-